

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 196

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE OVIEDO

CVE-2015-11600 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 649/2015.*

Don Misael León Noriega, secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Oviedo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Marta Lorena Zamora López contra "Fare Value SL", Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número despido/ceses en general 649/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a "Fare Value SL", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el 14 de octubre de 2015 a las 11:30 horas, en 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a "Fare Value SL", se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Oviedo, 1 de octubre de 2015.

El secretario judicial,
Misael León Noriega.

2015/11600

CVE-2015-11600